



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE

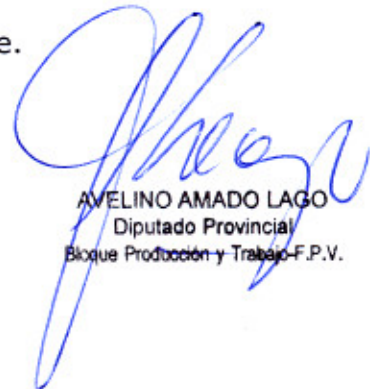
ARTICULO 1º: Facultar a la Presidencia de la Cámara de Diputados a disponer las medidas necesarias a fin de digitalizar las **"Actas correspondientes a las Sesiones de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el período 1813-1815"** que se encuentran, bajo su guarda y custodia, en la Biblioteca Bicameral de Legislatura de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Encomendar a la Biblioteca Bicameral y a la Dirección General de Informática de la H. Cámara de Diputados, la ejecución de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: La digitalización de las Actas correspondientes a las Sesiones de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata en el período 1813-1815, deberá ser publicada en el sitio web oficial de la Honorable Cámara de Diputados (www.diputadosantafe.gov.ar), a partir del día 31 de enero de 2013, fecha en que se conmemorarán 200 años de la inauguración de la Asamblea General Constituyente.

ARTICULO 4º: Encomendar a las Direcciones Generales de Ceremonial y Prensa de esta Cámara, la difusión de la digitalización de las mencionadas Actas.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese y archívese.



AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.





FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto surge como iniciativa de un grupo de estudiantes pertenecientes al EETPI N° 2042 "Jesús Resucitado" (Dpto. La Capital) - EETPI N° 8122 "Nuestra Señora de Lourdes" de la ciudad de Santa Fe (Dpto. La Capital), en la 8° sesión anual, y número 232 de Diputados por un Día, de la Cámara de Diputados de la Provincia, y a fin de que dicha iniciativa reciba trámite parlamentario, es lo que motiva la presentación del presente proyecto de resolución.

Ello nos lleva a considerar, que resulta relevante la participación de ambas áreas de la Cámara en el presente proyecto, ya que ambos poseen tanto los recursos humanos, como materiales para la concreción del mismo.

Así mismo, se transcribe parte de los fundamentos elaborados por los mencionados alumnos, los cuales demostraron interés y compromiso para aportar esta herramienta informática, a fin de facilitar el acceso a este valioso documento.

"Si hacemos historia, debemos recordar que el 24 de octubre de 1812, el Segundo Triunvirato convocó a elección de diputados para una "Asamblea General Extraordinaria", la que debería fijar la suerte de las provincias confederadas. Para esta elección, cada Intendencia eligió dos diputados y cada ciudad subordinada, un diputado. Mientras que Buenos Aires, por su mayor población, tuvo la, potestad de elegir cuatro diputados."

"Fue así, que la Asamblea General Constituyente se reunió en Buenos Aires el 31 de enero de 1813..."

*"Esta Asamblea se proclamó "Soberana", es decir por encima de cualquier otra autoridad y con facultades para obrar con total independencia, siendo uno de sus significativos méritos, el dar nombre al país: **Provincias Unidas del Río de la Plata.**"*

*"En el primer semestre de 1813, la Asamblea desarrolló una vasta **obra legislativa**, tendiente a concretar la soberanía del Estado y reorganizar la sociedad bajo los principios de "libertad e igualdad", a saber:*

- *Redacción del Estatuto para el Funcionamiento del Supremo Poder Ejecutivo, que recayó en el Triunvirato, responsable ante la Asamblea, con facultades para manejar las relaciones exteriores, concluir tratados, administrar las rentas y controlar la acuñación de moneda.*





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- *Establecer un propio sello, en lugar del sello real.*
- *Reemplazar el escudo de armas del rey por uno propio, derivado del sello oficial.*
- *Aprobar una única Marcha Nacional, futuro Himno Nacional Argentino.*
- *Disponer la remoción de los cargos públicos de los españoles que no poseyeran la ciudadanía, con lo cual se daba por sentado la existencia de una ciudadanía propia.*
- *Ordenar la primera acuñación de moneda con los símbolos del nuevo Estado: el sello de la Asamblea y el Sol.*
- *Suprimir los títulos de nobleza; terminar con las instituciones que permitían la explotación de indios y adoptar medidas para lograr la gradual extinción de la esclavitud.*
- *Suprimir el mayorazgo.*
- *Reorganizar el Poder Judicial mediante el Reglamento de Administración de Justicia.*
- *Prohibir el uso de tormentos y ordenar la quema de los instrumentos de tortura.*
- *Disponer la independencia de los ciudadanos respecto a toda autoridad eclesiástica existente fuera del territorio.*
- *Abolir el Tribunal de la Inquisición.*
- *Instituir el 25 de mayo como fecha patria y disponer su festejo."*

"Esta Asamblea, configuró un proyecto político distinto del que trataba de imponer Buenos Aires, ya que respondía a principios de independencia, federalismo y concepto de república, ya sea en lo político, como en lo económico."

"Desde el punto de vista territorial se produjeron importantes pérdidas: el Alto Perú quedó en manos de los españoles y el Paraguay inició una vida autónoma. La Banda Oriental, y el litoral, liderados por Artigas, optaron por la federación, rechazada totalmente por los hombres de Buenos Aires."

"La revolución quedó dividida en dos grandes sectores: las Provincias Unidas del Río de la Plata, lideradas por los hombres de Buenos Aires y la Liga de los Pueblos Libres bajo la autoridad de Artigas. Ninguno de los dos grupos pudo conformar un sistema político sólido que permitiese organizar el país."

"Se había logrado contener la reacción española y los ideales de libertad se habían difundido en los pueblos. La revolución federal de 1815 abría una esperanza."

"Los acontecimientos históricos antes mencionados, dan idea de la importancia que los mismos implican."





**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Estamos convencidos que esta publicación en la web oficial brindará un importante aporte a los ciudadanos que deseen tomar conocimiento de estos documentos, que en la actualidad solo se encuentran disponibles en la Biblioteca Bicameral de la Legislatura Provincial.

Cabe destacar que en el año 2013, se celebrará el Bicentenario de la mencionada Asamblea, deseando destacar con este proyecto la importancia de tan significativo acontecimiento.

Es por ello, que solicito a mis pares, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

